



1771

SEKLO QVARTO VENTE  
MARAVEDIS ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENTA  
Y QVATRO.

instancia sobre el abrimto por una Representacion  
de veinte y siete de Junio de Setecientos y quatro  
y otra de diez y siete de Julio del mismo año que  
des pues tambien vistes por otras Cartas expresando  
con benedua para el mayor aumento de la Cria de  
este Ganado se proscribiere con el mayor rigor los  
congruimientos y nuevas Saueses que se han hecho en  
pocos años desta Parte en las dhas Yndias Señ.  
Lados por V. S. En cuyo Consejo; y pidiendose  
por los Dueños de dhas Yeguas Se dio y  
de las Yeguas tiene V. S. lo que es este abrim  
yo para con benedua que por dhas Señ. se ha presente  
ala Junta lo mucho que conbiene la aproba  
cion de sus acuerdos en razon de los Señ. se  
ñalados mostrandose en un nuevo Parte en  
Justicia, y lo que se dio de los Dueños de  
dho Ganado que es lo que se deuse Informar  
A V. S. para que se vuelva lo que en capon  
mas aserado =

Miguel de Soria

